

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 e igual período de 2019, mismos que son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como su situación patrimonial; todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información confiable sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de la PROFECO, de igual forma es útil para que los servidores públicos responsables de la administración puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control, así mismo constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes

Concepto	2020		2019
Efectivo en Bancos –Tesorería	47,116,487.69	(a)	99,758,387.39
Efectivo en Bancos- Dependencias	0		0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	86,079,698.80	(b)	62,494,629.95
Fondos con afectación específica			0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0		0
Total de Efectivo y Equivalentes	133,196,186.49		162,253,017.34

a) Bancos /Tesorería

CUENTA PÚBLICA 2020

Este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

Concepto	2020		2019
Recursos fiscales	41,285,129.74	(1)	89,620,736.21
Recursos propios	5,789,180.72	(2)	10,116,139.10
Estados y Municipios	42,177.23		18,739.00
Totales Bancos /Tesorería	47,116,487.69	(3)	99,755,614.31
Recursos Destinados a Gasto Directo	65,340.91	(4)	2,773.81
Total Efectivo y equivalentes	47,181,828.60		99,758,388.12

- (1) Este saldo por 41,285.1 miles de pesos, se integra por 10 cuentas bancarias que se operan con BBVA Bancomer, S.A., integrando el saldo principalmente las siguientes cuentas: No. 11148562-8 por 35,766.5 miles de pesos, Cuenta No. 19655830-5 por 2,889.9 miles de pesos y la cuenta No. 11148581-4 por 1,674.5 miles de pesos.
- (2) El saldo por 5,789.2 miles de pesos de Recursos Propios, se encuentra distribuido en 73 Cuentas de Bancos del Área Central y ODECOS, para cubrir sus compromisos de operación, integrándose principalmente por:

Cuenta Bancaria	Concepto	Cantidad
11250856-7	Dirección General de Prog. Org. y Ppto.	1,649,110.50
11167712-8	Dirección General de Prog. Org. y Ppto.	1,785,343.07
16374933-9	Recursos Apoyos Edos. y Mpios.	279,028.15
Otras Cuentas	Cuentas de U.R. y ODECOS	2,075,699.00
	Total	5,789,180.72

- (3) El saldo total por 47,116.5 miles de pesos se integra por cuentas bancarias registradas en el sistema de contabilidad de la Profeco, conforme a lo siguiente; 74 a BBVA Bancomer, S. A., 1 a Scotiabank Inverlat, 1 a Banco Mercantil del Norte, S. A. de C. V., 2 a Santander y 9 a Banco Afirme.
- (4) El saldo representa los pagos con recursos fiscales que ha realizado la PROFECO por medio del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), mismos que corresponden principalmente a pagos de nóminas.

b) Inversiones Financieras

CUENTA PÚBLICA 2020

Este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, presenta los saldos siguientes:

Concepto	2020		2019	
Inversiones Financieras	86,079,698.80	(1)	62,494,629.95	
Totales	86,079,698.80		62,494,629.95	

- (1) Este saldo por 86,079.7 miles de pesos constituido por Títulos y Valores a Corto Plazo, representa las inversiones realizadas con el remanente diario de ingresos propios efectuadas principalmente en el Banco BBVA Bancomer

2. Derechos a recibir efectivo y equivalente

Este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, presenta los saldos siguientes:

Concepto	2020		2019	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,410,166.80	(1)	1,844,974.60	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	18,714,799.23	(2)	50,317,049.81	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	5,415,703.97	(3)	3,821,612.30	
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activo	0		0	
Totales	25,540,670.00		55,983,636.71	

- (1) El saldo por 1,410.2 miles de pesos, de Cuentas por Cobrar corresponde a la subcuenta de CFDI'S para Dependencias y Entidades
- (2) El saldo por 18,714.8 miles de pesos, de la Cuenta de Deudores Diversos corresponde a la subcuenta; Viáticos y Pasajes 426.4 miles de pesos, Gastos a Comprobar por 13,127.1 miles de pesos y Otros Deudores Diversos por 5,161.3 miles de pesos.
- (3) El saldo de 5,415.7 miles de pesos, en la cuenta Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, corresponde al IVA pendiente de acreditar ante el SAT, resultado de la comparación del IVA retenido por la captación de ingresos propios y el IVA generado en las erogaciones realizadas durante el ejercicio 2019 y 2020.

3. Bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcción en proceso

a) Bienes muebles

CUENTA PÚBLICA 2020

Este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra a continuación:

Concepto	(Pesos)	
	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	58,007,725.17	63,532,292.00
Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo	0	0
Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículo y Equipo de Transporte	76,466,862.91	79,317,606.30
Equipo de Defensa y seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	61,097,941.03	62,095,561.60
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	5,166,600.42	5,166,600.70
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles (1)	200,739,129.53	210,112,060.60

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020

Registro Contable	Valor de la Relación de bienes muebles	Conciliación
(1) 200,739,129.53	200,739,129.53	0.00

Concepto	2020		2019
Depreciación acumulada	188,734,591.87		195,264,580.86
Importe neto de bienes muebles	12,004,537.66	(2) (3)	14,847,479.80

- (1) El saldo por 200,739.1 miles de pesos se integra por el valor histórico acumulado por 154,890.3 miles de pesos y la Reexpresión de los bienes muebles por 45,848.8 miles de pesos
- (2) El importe neto de los bienes muebles por 12,004.5 miles de pesos, se integra por el valor histórico acumulado por 9,520.8 miles de pesos y su reexpresión por 2,483.7 miles de pesos.
- (3) En el ejercicio 2020, se registraron altas en el activo no circulante por un total de 1,207.5 miles de pesos.

b) Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra de la manera siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2020

(Pesos)		
Concepto	2020	2019
Terrenos (1)	129,668,991.62	129,668,991.62
Vivienda		
Edificios no Habitacionales (2)	629,397,105.67	629,397,105.67
Otros Bienes Inmuebles		
Subtotal de Bienes Inmuebles	759,066,097.29	759,066,097.29
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en Proceso	759,066,097.29	759,066,097.29

La Profeco no cuenta con Infraestructura, ni Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2020.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020

Registro Contable	Valor de la Relación de bienes inmuebles	Conciliación
759,066,097.29	759,066,097.29	0.00

Concepto	2020	2019
Depreciación acumulada	(327,557,705.24)	(310,829,748.36)
Importe neto de Edificios no Habitacionales	301,839,401.10	318,567,357.15
Importe neto de bienes inmuebles	431,508,392.05	448,236,348.93

- (1) Esta cifra por 129,669.0 miles de pesos, se integra por el valor histórico por 94,209.9 miles de pesos y Reexpresión de Terrenos por 35,459.1 miles de pesos
- (2) Esta cifra por 629,397.0 miles de pesos, se integra por el valor histórico por 396,046.9 miles de pesos y Reexpresión de edificios no habitacionales por 233,350.1 miles de pesos.

La Profeco es propietaria de 4 bienes inmuebles, ubicados en:

- Av. José Vasconcelos No. 208, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06140, Cd. de México.
- Av. José Vasconcelos No. 202, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06140, Cd. de México.
- Avenida Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Cd. de México.
- Calle 10 No. 23 Bis, Col. Industrial de San Pedro de los Pinos, Alcaldía Álvaro Obregon C.P. 11500, Cd. de México.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), la realización del avalúo y determinación del valor catastral de los inmuebles propiedad de la Institución, la cual se realizó en el ejercicio 2015.

4. Activos intangibles

Software

Este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra de la manera siguiente:

Concepto	2020		2019
Plataforma informática	88,422,221.11	(1)	88,422,221.11
Suma de Activos Intangibles	88,422,221.11		88,422,221.11

- (1) La plataforma informática denominada Sistema Integral de Información y Procesos (SIIP), corresponde a la inversión realizada del año 2002 al 2007, con las empresas UNISYS de México, S. A. de C. V. y Electronic Publishing, S. A. de C. V., para la automatización de las funciones sustantivas y administrativas de la PROFECO.

5. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

Este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra de la manera siguiente:

Concepto	2020		2019
Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles	(327,557,705.24)	(1)	(310,829,748.36)
Depreciación acumulada Bienes Muebles	(188,734,591.87)	(2)	(195,264,580.86)
Amortización acumulada	(78,631,076.50)	(3)	(78,631,076.50)
Totales	(594,923,373.61)		(584,725,405.72)

- (1) La depreciación acumulada por (327,557.7 miles de pesos), se integra por la depreciación histórica por 167,260.1 miles de pesos y la Reexpresión de la depreciación acumulada de edificios no habitacionales por 160,297.6 miles de pesos.
- (2) La depreciación acumulada de bienes muebles por (188,734.6 miles de pesos), se integra por la depreciación histórica por 145,369.4 miles de pesos y la Reexpresión de la depreciación de los Bienes muebles por 43,365.2 miles de pesos.
- (3) La amortización acumulada por (78,631.1 miles de pesos), corresponde a la plataforma informática descrita en la nota 4.

PASIVO

6. cuentas por pagar a corto plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra a continuación:

Concepto	2020		2019
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	22,190,079.48	(1)	22,447,031.94
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	14,652,961.24	(2)	62,148,962.56
Proveedores	522,000.00	(3)	0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,347,776.63	(4)	6,917,284.91
Totales	45,712,817.35		91,513,279.41

- (1) El saldo por 22,190.1 miles de pesos, se integra por las subcuentas siguientes: Obligaciones de Seguridad Social por 8,664.0 miles de pesos, deducciones por amortización de créditos del personal por 1.1 miles de pesos, seguros por 1,260.0 miles de pesos; deducciones por aportaciones del personal de nómina por 113.9 miles de pesos y otras deducciones de nómina por 12,151.0 miles de pesos.
- (2) El saldo por 14,652.9 miles de pesos se integra por las retenciones y contribuciones siguientes:

Concepto	2020		2019
ISR retenido por sueldos y salarios	9,054,827.85		53,698,391.00
Honorarios	11,905.26		28,007.00
Arrendamientos	325,528.63		371,121.70
Impuesto sobre nómina	4,214,821.91		7,235,839.10

CUENTA PÚBLICA 2020

Impuesto al valor agregado retenido	1,045,878.59		815,603.70
Impuesto cedular	0		0
Totales	14,652,961.24		62,148,962.50

(3) El saldo por 522.0 miles de pesos corresponde al pago de la renta de la ODECO Zona Metropolitana CDMX-Oriente que se paga en el mes de enero de 2021

(4) El saldo por 8,347.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

Concepto	2020		2019	
TESOFE	2,445,571.83		970,850.20	
Otras cuentas por pagar	5,902,204.80		5,946,435.60	
Totales	8,347,776.63		6,917,284.80	

7. Otros pasivos diferidos a corto plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, presenta los saldos siguientes:

Concepto	2020		2019
CFDI's Anticipados	1,410,166.80	(1)	1,844,974.60
Pasivo Circulante			0
Totales	1,410,166.80		1,844,974.60

(1) El importe de 1,410.2 miles de pesos representa el monto de los CFDI's emitidos por anticipados, por concepto de indemnizaciones de vehículos.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se presenta el estado de actividades consolidado por los ejercicios de 2020 y 2019.

Concepto	2020		2019
Ingresos de la Gestión	177,021,653.55	(1)	176,060,150.25
Participaciones, Aportaciones, Transferencias			

CUENTA PÚBLICA 2020

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	995,578,702.73	(2)	1,139,064,710.46
Otros Intereses y Beneficios	5,773,423.63	(3)	7,387,978.20
Total de Otros Ingresos y Beneficios	1,178,373,779.91		1,322,512,838.91
Menos:			
Gastos y Otras Pérdidas	1,164,099,940.56	(4)	1,251,861,773.93
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,211,811,861.25		1,271,454,993
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	47,711,920.69	(5)	19,593,218.69
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(33,438,081.34)		51,057,846.29

8. Ingresos de la gestión

- (1) Este importe por 177,021.7 miles de pesos, corresponde a los ingresos propios captados por bienes y servicios que ofrece la PROFECO y se integra por los conceptos siguientes: Publicaciones, Calibración de instrumentos de medición por , Análisis de laboratorio, Copias certificadas, Registro público de consumidores, Registro de contratos de adhesión, Registro de Casas de Empeño; Otros ingresos y beneficios y Apoyos de estados y municipios
- (2) Los Subsidios y transferencias por 995,578.7 miles de pesos corresponden a recursos fiscales recibidos a través de transferencia del Gobierno Federal para apoyos de programas.
- (3) El importe por 5,773.4 miles de pesos, corresponde principalmente a los intereses generados en las cuentas de inversiones realizadas con el remanente diario de ingresos propios.

9. Gastos y otras pérdidas

- (4) El importe por 1,164,099.9 miles de pesos se integra por gastos de Servicios personales 917,116.7 miles de pesos; Materiales y suministros por 13,714.8 miles de pesos y Servicios generales por 233,268.4 miles de pesos.
- (5) El importe de 47,711.9 miles de pesos, se integra por los conceptos de: depreciación del ejercicio de 2020 por 20,698.2 miles de pesos y por el concepto de Otros Gastos por 27,013.7 miles de pesos, que corresponde principalmente al reconocimiento del gasto de laudos de ejercicios en ejercicios anteriores.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

10. Hacienda pública/patrimonio

Este rubro por los ejercicios de 2020 y 2019, se forma de la manera siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020		2019
Aportaciones	395,539,259.70		393,555,675.20
Donaciones de capital	709,284.54		1,983,585.40
Hacienda pública/patrimonio contribuido	396,248,544.24	(1)	395,539,260.60
Resultado del ejercicio (Ahorro)	(33,438,081.34)		51,057,845.0
Resultado de ejercicios anteriores	(504,606,270.69)		(555,664,116.90)
Ajustes por cambios de valor	706,779,095.37		706,820,383.20
Hacienda pública/patrimonio generado	168,734,743.34	(2)	202,214,111.30
Total Hacienda pública/patrimonio	564,983,287.58	(3) (4)	597,753,371.90

- (1) Este rubro por 396,248.5 miles de pesos, se integra por: Patrimonio contribuido al final del ejercicio 2019 por 395,539.3 miles de pesos y actualizaciones en la Hacienda Pública /Patrimonio Neto del ejercicio por 709.3 miles de pesos.
- (2) Este rubro por 168,734.7 miles de pesos, se integra por: Patrimonio generado al final del ejercicio 2019 por 202,214.1 miles de pesos: resultado del ejercicio (desahorro) de 2020 por (33,438.1 miles de pesos); en la actualización del patrimonio generado de ejercicios anteriores por (41.3 miles de pesos).
- (3) El total de la Hacienda Pública/patrimonio al 31 de diciembre de 2020 por 564,983.3 miles de pesos, se integra de patrimonio contribuido por 396,248.5 miles de pesos y patrimonio generado por 168,734.7 miles de pesos.
- (4) Con base en el artículo 23 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el patrimonio de la PROFECO se puede integrar como sigue:
a) Los bienes con que cuenta, b) Los recursos que directamente le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, c) Los recursos que le aporten las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y el gobierno del distrito federal d) Los ingresos que perciba por los servicios que proporcione en los términos que señale la ley de la materia; y e) Por los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

II. Efectivo y equivalentes

- a. Los flujos de efectivo y el efectivo al final del ejercicio, que integran este estado por los ejercicios de 2020 y 2019, corresponden al resumen siguiente:

	2020	2019

CUENTA PÚBLICA 2020

Efectivo en Bancos –Tesorería	47,116,487.69	99,758,387.00
Efectivo en Bancos- Dependencias		0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	86,079,698.80	62,494,629.95
Fondos con afectación específica		0
Depósitos de fondos de terceros y otros		0
Total de Efectivo y Equivalentes	133,196,186.49	162,253,016.95

- b. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Concepto	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	(33,438,081.34)	51,057,846.29
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	20,698,156.63	21,157,287.07
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

Concepto	2020		2019
Actividades de Operación	(12,739,924.00)	(1)	72,215,132.10
Actividades de Inversión	(1,093,782.00)	(2)	(1,520,827.20)
Actividades de Financiamiento	(15,223,125.00)	(3)	8,991,837.30
Incremento/(disminución) neto en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo	(29,056,831.00)	(4)	79,686,142.20

CUENTA PÚBLICA 2020

- (1) El flujo de efectivo por(12,740 miles de pesos), se integra del flujo neto por el origen de actividades de operación por 1,178,373.7 miles de pesos de aplicación por (1,191,113.7 miles de pesos).
- (2) El flujo de efectivo por (1,093.8 miles de pesos) , se integra del flujo neto por el origen de actividades de inversión por 19,604.4 miles de pesos y de aplicación por (20,698.2 miles de pesos)correspondiente a la depreciación.
- (3) El flujo de efectivo por (15,223.1 miles de pesos), se integra del flujo neto por el origen de actividades de financiamiento por (15,223.1 miles de pesos) y de aplicación por 0.0.
- (4) La determinación del decremento entre los saldos finales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en el Efectivo y equivalentes por un total de (29,056.8 miles de pesos), es como sigue: las actividades de operación por (12,739.9 miles de pesos), actividades de inversión (1,093.8 miles de pesos) y las actividades de financiamiento por (15,223.1 miles de pesos).

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLE, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Procuraduría Federal del Consumidor Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios	0	1,207,032,276.79
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0

CUENTA PÚBLICA 2020

Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		28,658,496.61
Productos de capital		
Aprovechamientos de capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables	28,658,496.61	0
4. Ingresos Contables (4= 1+2-3)		1,178,373,780.18

Los otros ingresos presupuestarios no contables por 28,658,497 se integra por 28,195,912 por concepto del Impuesto al Valor Agregado, trasladado y retenido para los efectos de entero por actos gravados por la prestación de Servicios de la PROFECO, 462,584 correspondientes a Otros Productos (venta de desechos)y Otros Ingresos.

Procuraduría Federal del Consumidor Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en Pesos)		
1. Total egresos (presupuestarios)		1,193,824,582.54
2. Menos egresos presupuestarios no contables		29,724,641.64
Mobiliario y equipo de administración		

CUENTA PÚBLICA 2020

Mobiliario y equipo educacional y recreativo Equipo e instrumental médico y de laboratorio Vehículos y equipo terrestre Equipo de defensa y seguridad Maquinaria, otros equipos y herramientas Activos biológicos Bienes inmuebles Activos intangibles + Obras públicas en bienes propios Acciones y participaciones de capital Compra de títulos y valores Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales Amortizaciones de la deuda pública Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) Otros Egresos Presupuestales No Contables	29,724,641.64	
3. Más gastos contables no presupuestales		47,711,921
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones Provisiones Disminución de inventarios Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia Aumento por insuficiencia de provisiones Aprovechamientos de capital Otros gastos Otros Gastos Contables No Presupuestales	20,698,156.63 27,013,764.06	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		1,211,811,861.59

Los otros egresos presupuestales no contables por 29,724.6 miles de pesos, se integran por concepto del pago de IVA por Pagar registrados como gasto presupuestal por 1,208.3 miles de pesos capítulo 2000 y 28,516.4 miles de pesos, del capítulo 3000.

Los otros gastos contables no presupuestales por 47,712.0 miles de pesos, se integra principalmente por 20,698.1 miles de pesos que corresponde a la Depreciación de bienes inmuebles y muebles en el ejercicio 2020 y 27,013.8 miles de pesos de otros gastos y productos, que incluye principalmente comprobación de Laudos del ejercicio 2019 por 30,684.2 miles de pesos y el registro de pagos no realizados (cheques cancelados) de ejercicios anteriores por (2,811.6 miles de pesos)

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

12. Cuentas de orden contables y presupuestales

a. Cuentas de orden contable

CUENTA PÚBLICA 2020

Estas cuentas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran a continuación:

Concepto	2020		2019
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	32,159,622.93	(1)	56,775,089.52
Bienes en comodato	315,854.00	(2)	315,854.00
Fianzas y garantías comerciales	172,990,089.19	(3)	152,605,840.76
Totales	205,465,566.12		209,696,784.28

- (1) El importe de 32,159.6 miles de pesos, se explica en la Nota 13 Contingencias y Compromisos inciso a) posterior.
- (2) El importe de 315.9 miles de pesos, corresponde a 845 bienes muebles y 11 inmuebles, que ha recibido la PROFECO en comodato.
- (3) El importe de 172,990.1 miles de pesos, corresponde a las fianzas para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados por la PROFECO, por la adquisición de bienes y prestación de servicios.

b. Cuentas de orden presupuestarias

En estas cuentas se registran las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, considerando en todo momento relacionar aquellas que se efectúan de manera simultánea en la contabilidad patrimonial. Estas cuentas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran a continuación:

Concepto	2020	2019
Egresos		
Presupuesto de egresos aprobado	(1,237,445,993.00)	(1,242,618,457.00)
Presupuesto de egresos por ejercer	956,344,755.54	1,184,866,258.68
Presupuesto de egresos modificado	0	(338,754,794.14)
Presupuesto de egresos comprometido	(912,723,345.08)	(920,257,578.03)
Presupuesto de egresos devengado	0	0
Presupuesto de egresos ejercido	0	0
Presupuesto de egresos pagado	1,193,824,582.54	1,316,764,570.49
Totales	1,237,445,993.00	1,242,618,457.00

Concepto	2020	2019
Ingresos		
Presupuesto de ingresos aprobado	1,237,445,993.00	1,242,618,457.00
Presupuesto de ingresos por ejecutar	-30,412,895.38	(230,837,356.01)
Modificaciones al presupuesto de ingresos aprobado	0	338,754,794.14
Presupuesto de ingresos devengados	0	0
Presupuesto de ingresos cobrado	(1,207,033,097.62)	(1,350,535,895.13)
Totales	(1,237,445,993.00)	(1,242,618,457.00)

13. Contingencias y compromisos

Juicios en contra de la profeco

La Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO, informa sobre los juicios al 31 de diciembre de 2020 lo siguiente:

a. Laborales

Por demandas de carácter laboral, cuyo monto es estimado con base en el valor que determina la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos; la valuación incluye los conceptos propios de una liquidación, cuantificados con base en lo establecido por las disposiciones legales en materia laboral, por un total de 101 juicios laborales que se encuentran sustanciados ante el Tribunal y Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje y su cuantificación aproximada asciende a 32,159.6 miles de pesos.

b. Fiscales, Civiles y Mercantiles.

Al cierre del ejercicio de 2020 no se tienen contingencias de ningún tipo.

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

14. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos, y sus particularidades.

15. Panorama Económico y Financiero

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% acumulado (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la Normatividad para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

16. Autorización e Historia

a. Fecha de creación de la Procuraduría Federal del Consumidor

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), es un Organismo Descentralizado de Servicio Social con funciones de autoridad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial conforme al artículo 57 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, (LFPC), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 1975, en vigor desde el 5 de febrero de 1976.

b. Principales cambios en su estructura

"La Procuraduría Federal del Consumidor es un Organismo Descentralizado de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los Reglamentos de ésta y su Estatuto".

Al respecto, el Capítulo II de la nueva ley, establece las diversas disposiciones a las que se sujeta la PROFECO, en relación con sus atribuciones, facultades, domicilio y formas de organización. A la fecha, la última reforma corresponde al 12 de abril de 2019 y la última modificación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, corresponde al Decreto del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se modifican los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Con fecha 30 de enero de 2020, se publica en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Estatuto Orgánico de la procuraduría Federal del Consumidor.

17. Organización y objeto social

a. Objeto social

En el artículo 24 de la LFPC, se establecen las atribuciones de la PROFECO así como sus objetivos principales, como son: Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan; representar individualmente o en grupo a los consumidores ante autoridades jurisdiccionales y administrativas, y ante los proveedores; recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; Formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere esta ley; Orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores; La PROFECO al ser la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, tiene como principales funciones prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. Al respecto, México se convirtió en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría y el segundo con una ley en la materia.

b. Principal actividad

De acuerdo a la Ley Federal de Protección al Consumidor, al Reglamento de la LFPC y al Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor entre sus actividades principales están: Proteger y defender los derechos de las y los consumidores; generar una cultura de consumo responsable; proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo; implementar métodos de atención pronta y accesible a la diversidad de consumidoras y consumidores, mediante el uso de tecnologías de la información y; recibir y resolver sobre las inconformidades que se presenten entre comerciantes y consumidores, salvaguardando los derechos de la población consumidora.

c. Ejercicio fiscal

Los Estados Financieros y las notas que se presentan corresponden al ejercicio fiscal 2020, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

d. Régimen jurídico

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 1975, se promulga la Ley Federal de Protección al Consumidor, que en su Primer Artículo Transitorio establece que entrará en vigor en toda la República a partir del 5 de febrero de 1976 y en su artículo 57 crea la Procuraduría Federal del Consumidor, como organismo descentralizado de servicio social, con funciones de autoridad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para promover y proteger los derechos e intereses de la población consumidora.

e. Consideraciones fiscales de la PROFECO

La PROFECO por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

- Contribuciones federales: No es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas morales ya que se encuentra ubicada en las entidades sin fines de lucro del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los ingresos obtenidos por servicios de calibración de instrumentos de medición, venta de publicidad, análisis de laboratorio, quién es quién en los precios, casas de

empeño, registro de contratos de adhesión y el registro público de consumidores; están gravados por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Es retenedor del ISR e IVA, por honorarios y arrendamientos y prestación de servicios pagados a personas físicas.
- Contribuye y retiene cuotas y aportaciones de seguridad social al ISSSTE, FOVISSSTE y al SAR.
- Contribuciones locales: Está obligado al pago del Impuesto sobre Nóminas y por los Derechos por el Suministro de Agua, no así al pago del Impuesto Predial por encontrarse exento.

f. Estructura organizacional básica.

Considerando que la PROFECO, es un Organismo Descentralizado de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y forma parte de la Administración Pública Paraestatal, se establece en el artículo 22 de la LFPC, que "La Procuraduría se organizará de manera desconcentrada para el despacho de los asuntos a su cargo, con oficinas centrales, ODECOS y demás unidades administrativas que estime convenientes, en los términos que señalen los reglamentos y su estatuto". Asimismo, se cuenta con el estatuto orgánico de la PROFECO publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de enero de 2020 y la última modificación al reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2019:

- Procurador
- Subprocuraduría de Servicios
- Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza
- Subprocuraduría Jurídica
- Subprocuraduría Telecomunicaciones
- Coordinación General de Educación y Divulgación
- Coordinación General de Administración
- Direcciones Generales
- Órgano Interno de Control
- ODECOS
- En el artículo 21 de la LFPC, se establece que "El domicilio de la Procuraduría será la Ciudad de México y establecerá Delegaciones en todas las entidades federativas y el Distrito Federal. Los tribunales federales serán competentes para resolver todas las controversias en que sea parte". Actualmente, la PROFECO tiene sus Oficinas Centrales en la Ciudad de México y cuenta en la República Mexicana con 38 Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECOS).

g. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario La Procuraduría Federal del Consumidor desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2020, no ha sido, ni es parte de ningún fideicomiso ya sea como fideicomitente o fideicomisario.

18. Bases de preparación de los Estados Financieros

a. Observancia a la normatividad emitida por el CONAC

Para la preparación de los Estados Financieros de la Procuraduría Federal del Consumidor se han tomado en consideración los siguientes elementos legales y normativos, estos últimos emitidos por el CONAC:

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y reformada el 30 de enero de 2018, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera (contable, presupuestal, programática y complementaria) de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, y contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico, quien será el encargado de publicar dicha información.

b. Normatividad aplicada

Con oficio número 309-A-0200/2011, del 29 de julio de 2011, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; en el punto Cuarto del oficio mencionado, establece que "Las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal deberán elaborar su Manual de Contabilidad Gubernamental, a partir y en apego al emitido por el CONAC".

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Coordinación General de Administración de la PROFECO, con los oficios CGA/DGPOP/0414 y 0619/2011, de fechas 31 de agosto y 31 de octubre de 2011, respectivamente, y en apego a las fechas establecidas, remitió a la UCGIGP, el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Procuraduría Federal del Consumidor, mismo que fue aprobado con el Oficio Núm. 309-A-II-971/2011 del 15 de diciembre de 2011, con vigencia a partir del 1 de enero de 2012.

La PROFECO, como Organismo Descentralizado de Servicio Social, forma parte de la Administración Pública Paraestatal, registra sus operaciones con base en el método de Devengado o Base acumulativa, de acuerdo con los momentos contables, en los que el ingreso se devenga, cuando se recauda o se tiene el derecho jurídico de su cobro, y el gasto se devenga cuando se formalizan las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción de la PROFECO, independientemente de su fecha de pago. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros que se fundamentan en su Marco Legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (a través de la emisión de documentos técnico-contables) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (a través de la emisión de normas de información financiera gubernamental), que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al Manual de Contabilidad Gubernamental.

c. Postulados básicos

Debido a que los Postulados Básicos sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, el registro de las operaciones financieras de la PROFECO se llevan a cabo en el Sistema Integral de Información y Procesos (SIIP), mediante el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC; el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y la Lista de Cuentas Aprobada emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, el cual emite los estados financieros de la PROFECO.

La conciliación con los estados presupuestarios de ingresos y de gastos, para su incorporación en los formatos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se apoya en las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental (NGIFG-2013) aplicables a los sectores central y paraestatal, las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP-2013) y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFG SP-2013), emitidas por la actual Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) ejercicio 2013 y la anterior UCGIGP (ejercicio 2011) de la SHCP, así como en su caso, en las Normas que con carácter de documentos técnico-contables emite y difunde el CONAC, de conformidad con lo que en materia de armonización contable establece la LGCG.

Con oficio No. 309-A-002/2021 del 29 de enero de 2021, dirigido a los Titulares o Equivalentes de las Empresas Productivas del Estado y Oficiales Mayores o Equivalentes en las Coordinadoras de Sector de las de las Entidades Paraestatales y No sectorizadas, se emiten los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020.

d. Normatividad supletoria

A la fecha, la PROFECO no ha tenido la necesidad de utilizar de manera supletoria alguna Norma nacional o internacional.

19. Políticas de contabilidad significativas

a. Actualización

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió el registro de los Efectos de la Inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria) de conformidad con la entonces Circular Técnica NIF-06-BIS "A" apartado D aplicable a entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP y SFP, así como la anterior Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal, NEIFG SP 007 Norma para el reconocimiento de los efectos de la inflación, actualmente, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector Paraestatal, NIFGG SP 04-Reexpresión, aplicable a partir de 2014, emitidas por la anterior UCGIGP actualmente Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

b. Operaciones en el extranjero

La Procuraduría Federal del Consumidor no realiza ni ha realizado operación alguna en el extranjero. Por lo que no es aplicable este punto.

- c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

La Procuraduría Federal del Consumidor no tiene ni ha tenido inversiones en acciones de compañías de este tipo, por lo que no es aplicable este punto.

- d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido

La Procuraduría Federal del Consumidor no maneja inventarios, por lo que no es aplicable este punto.

- e. Beneficios a empleados

Al respecto, en el Artículo 29 de la LFPC, se establece que "Las relaciones de trabajo entre la Procuraduría y sus trabajadores se regularán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

- f. Provisiones

Con relación a los pasivos contingentes por demandas de carácter laboral no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

- g. Reservas

La Procuraduría Federal del Consumidor no cuenta con reservas de ninguna índole, por lo que no es aplicable este punto.

- h. Cambios en políticas contables

Oficio No. 309-A-II-001/2016 de fecha 29 de diciembre 2016, dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, con el que se informa que el "Manual de contabilidad Gubernamental para el Sector Federal" emitido a partir del 1 de enero de 2015, continuará vigente hasta en tanto no se publiquen las actualizaciones precedente, con base en las disposiciones que publiquen el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- i. Reclasificaciones

Se hace constar expresamente que en el ejercicio 2020, la Procuraduría Federal del Consumidor no efectuó ningún tipo de reclasificación entre cuentas

- j. Depuración y cancelación de saldos

Se hace constar expresamente que en el ejercicio 2020, la Procuraduría Federal del Consumidor no efectuó ningún tipo de depuración y cancelación de saldos

20. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre de 2020, la PROFECO no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera, debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera, por lo que no es aplicable este punto.

21. Reporte analítico del activo

- a. Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizado en los diferentes tipos de Inmuebles, maquinaria, equipos, activos intangibles, depreciación y amortización acumulada

Los bienes que integran estos rubros, se registran inicialmente a su costo de adquisición o construcción y están actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 como se indica en la nota 6 a) anterior, aplicando hasta esa fecha factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México.

Los incrementos y bajas del activo fijo, se registran afectando las cuentas de activo no circulante y patrimonio, según correspondan.

La depreciación y amortización de los activos fijos e intangibles, se calcula por el método de línea recta sobre los valores de los activos actualizados como se señala en el primer párrafo anterior, con base en las vidas útiles estimadas por la administración, que corresponden a las tasas anuales establecidas en el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta siguientes, a partir del mes siguiente en que se adquieren los bienes respectivos.

Activo Fijo	Tasa anual %
Edificios e Instalaciones	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria y equipo	10
Herramientas y accesorios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Bienes artísticos y culturales	10
Equipo de comunicación	10
Activos intangibles	20

- b. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos

CUENTA PÚBLICA 2020

Durante el ejercicio 2020, no se efectuó ningún cambio en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos, por lo que no es aplicable este punto.

- c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2020, no se efectuó ninguna capitalización de gastos financieros o de investigación, por lo que no es aplicable este punto.

- d. Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras

La Procuraduría Federal del Consumidor no tiene inversiones financieras de riesgo, que sean afectadas por el tipo de cambio o por el tipo de interés, por lo que no es aplicable este punto.

- e. Valor activado en el ejercicio de los bienes construido por la PROFECO

En el ejercicio 2020, no se activó ningún valor de ningún inmueble por construcciones realizadas por la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que no es aplicable este punto.

- f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo

En el ejercicio 2020, no existió ninguna circunstancia de carácter significativo que afectara el valor del activo de la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que no es aplicable este punto.

- g. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

En el ejercicio 2020, no existió desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, por lo que no es aplicable este punto.

- h. Administración de activos

En el ejercicio 2020, la Procuraduría Federal del Consumidor aplicó medidas de administración para un mejor uso del activo, implementó un protocolo de uso de los elevadores a fin de privilegiar el uso para personas con capacidades diferentes, y un programa de mantenimiento integral al mobiliario y equipo propiedad de la Institución a fin de que esté en condiciones óptimas de uso para el que está destinado.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo

- a. Inversiones en valores

Concepto	2020	2019
----------	------	------

CUENTA PÚBLICA 2020

Inversiones temporales (hasta 3 meses)	86,079,698.80	62,494,629.95
Total de Efectivo y Equivalentes	86,079,698.80	62,494,629.95

EL saldo Inversiones por 86,079.7 miles de pesos constituido por Títulos y Valores a Corto Plazo, representa las inversiones realizadas con el remanente diario de ingresos propios.

b. Patrimonio de la PROFECO

Este rubro se explica en las notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública Patrimonio (apartado III).

22. Fideicomisos, mandatos y análogos

La Procuraduría Federal del Consumidor no es parte de ningún fideicomiso, ni cuenta con fideicomiso alguno, por lo que no aplicable este punto.

23. Reporte de la recaudación

La Procuraduría Federal del Consumidor no tiene facultades de recaudación, por lo que no aplicable este punto.

24. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

La información sobre deuda (pasivo circulante) se presenta formando parte del apartado a) NOTAS DE DESGLOSE, en la nota (2) de Otros Pasivos diferidos a Corto Plazo, de las notas correspondientes al Estado de Situación Financiera. El monto total del pasivo circulante de 47,123.0 miles de pesos.

25. Calificaciones otorgadas

En el ejercicio 2020, la Procuraduría Federal del Consumidor no realizó ninguna transacción que mereciera calificación alguna.

26. Proceso de Mejora

a. Principales Políticas de Control Interno

Con relación a las principales políticas de control interno, la PROFECO se apega a los establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su Última reforma publicada DOF 05 -09- 2018 y en seguimiento a línea de acción 1.2.2 Impulsar que en los Comités de Control y Desempeño Institucional, en los que participen representantes de la SFP, se tomen acuerdos que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, con enfoque en resultados y con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información contable y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solvatación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al COCODI de la PROFECO.

b. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

La Procuraduría Federal del Consumidor no aplica medidas de desempeño financiero en virtud de no ser una institución financiera, por lo que no es aplicable este punto.

27. Información por Segmentos

La información se presenta completa sin segmentación debido a que no presenta diferencias significativas en algún rubro o segmento, por lo que no aplica este punto.

28. Eventos Posteriores al Cierre

La administración de la PROFECO, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2020 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera de la PROFECO al 31 de diciembre de 2020 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

29. Partes relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre 2020 y por el ejercicio terminado a esa fecha, la administración de la PROFECO manifiesta de manera expresa que no existen "partes relacionadas" que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la PROFECO.

30. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

CUENTA PÚBLICA 2020

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lcdo. Luis Alejandro Montoya Orduño

Director de Presupuesto y Contabilidad

En la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto